



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 649-09-2015-MPT

Talara, 30 de Setiembre del año dos mil quince -----

VISTO, el Informe N° 119-09-2015-GM-MPT de Gerencia Municipal, con respecto a la Modificación Resolución de Alcaldía N° 426-06-2015-MPT del 08.06.2015 - Comité Plan Desarrollo de las Personas - MPT,

CONSIDERANDO :

- Que, con Resolución Alcaldía 426-06-2015-MPT del 08.06.2015, se reconoce el Comité para la Elaboración e Implementación del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado - PDP, de la Municipalidad Provincial de Talara.
- Que, habiendo cesado en sus funciones el Abog. Jorge Luis Noriega Albán, y habiendo sido designado el CPC. Erich Renato Ubillus Zúñiga como Gerente Municipal.
- Que, se ratifique los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto de la indicada Resolución.
- Que, según información proporcionada por la Unidad de Recursos Humanos hasta la fecha el Sindicato de Sanidad Municipal - SITRASAMUNT, no ha hecho llegar los nombres de sus representantes.
- Que, en ese sentido se modifique la Resolución de Alcaldía N° 426-06-2015-MPT del 08-06-2015.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades :

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO : MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 426-06-2015-MPT del 08-06-2015, en el sentido de que el Comité para la Elaboración e Implementación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, de la Municipalidad de Talara estará integrado de la siguiente manera :

Presidente : CPC. Erich Renato Ubillus - Gerente Municipal
Secretario : Abog. José Espinoza Cisneros - Jefe U. Recursos Humanos
Miembro : Lic. Mónica Liliana Valenzuela Pajuelo - Jefa O. Planeamiento y Presupuesto
Miembro : Sr. Jaime Azabache Chunga - Representante SITRAMUNT
Miembro Alterno : CPC. Luis Yactayo Infante - Representante SITRAMUNT

ARTÍCULO SEGUNDO : RATIFICAR, el Artículo segundo: Que el Sindicato de Trabajadores de Sanidad Municipal - SITRASAMUNT, cumpla con elegir a sus representantes y con comunicar a la Unidad de Recursos Humanos los nombres de sus representantes; los mismos que deberán de integrarse al Comité designado.

ARTÍCULO TERCERO : RATIFICAR, el Artículo tercero: El Comité será responsable de:

- a) Definir el Plan de Trabajo para la elaboración de los PDP Quinquenal y Anualizado, atendiendo a los plazos establecidos en la Directiva de SERVIR.
- b) Solicitar y recopilar la información necesaria para la elaboración del PDP.





Municipalidad Provincial de Talara

- c) Establecer el cronograma de reuniones en función de las necesidades de su entidad y de las características de su forma particular de trabajo, considerando por lo menos cuatro reuniones anuales para planificación, análisis de propuesta del PDP, aprobación y evaluación de resultados respectivamente.
- d) Visar los PDP Quinquenal y Anualizado, y presentarlos al titular de la entidad para su aprobación.
- e) Evaluar la procedencia de la propuesta de modificación del PDP Anualizado presentada por el secretario, en los casos que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO : RATIFICAR el Artículo cuarto: El Secretario del Comité, será responsable de las siguientes actividades:

- a) Mantener el registro de la documentación y acuerdos producidos en las reuniones del Comité.
- b) Redactar y archivar las actas de reunión del Comité.
- c) Elaborar y proponer al Comité los PDP Quinquenal y Anualizado, para lo cual coordinará con cada jefatura las propuestas respectivas.
- d) Realizar el seguimiento a la ejecución del PDP Anualizado e informar al Comité cuando corresponda.
- e) Presentar un informe al Comité al término de la implementación.

ARTÍCULO QUINTO : RATIFICAR, el Artículo quinto : La Entidad deberá asignar el presupuesto correspondiente sobre la base de la disponibilidad presupuestal, para el financiamiento de las acciones de capacitación y evaluación de competencias contempladas en sus PDP.

ARTÍCULO SEXTO : ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal WEB Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA -----

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL



COPIAS :
INTERESADOS
SITRAMUNT
SITRASAMUNT
GM
OAJ
OPP
OCI
OAF
UCO
UTIC
ARCHIVO
LMZA/irmah